INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-025-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el día 27 de febrero de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, la Invitación Pública No. **MC-AAC-025-2025**, que tiene por objeto ***"CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE OTROS BIENES Y SERVICIOS AFINES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ".***

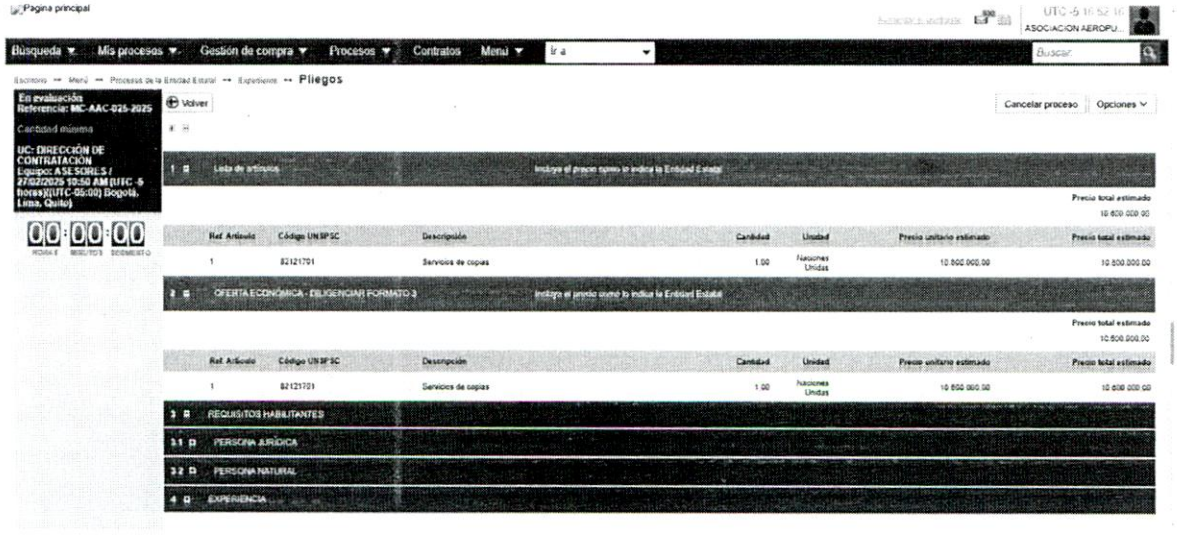
Durante el término de traslado de la invitación pública del 27 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, no se recibieron observaciones.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 5 de marzo de 2025 a las 05:00 pm, término dentro del cual se recibió la siguiente propuesta:

Evaluación de la documentación recibida

1 **Ana Consuelo Uribe / sicopinet**
Oferta: MC-AAC-025-2025
Valor:21.200.000 COP

Una vez revisada la documentación del proceso, en especial el FORMATO 3-PROPUESTA ECONÓMICA, se pudo constatar que el valor real de la oferta presentada por la señora ANA CONSUELO URIBE corresponde a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($10.600.000) y no a VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP ($21.200.000) como se refleja en la imagen anterior, esto teniendo en cuenta que en el cuestionario del SECOP II se duplicó el valor de la oferta como se muestra a continuación:



A todas luces se puede identificar, que al estar duplicados los campos para el ingreso de la oferta en el SECOP II, como se mostró en la imagen anterior, y al oferente diligenciar cada uno de los campos con el valor del presupuesto oficial, esto es DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($10.600.000), la plataforma se los duplicó, incrementando de esta manera la oferta. En razón a que lo anterior no es un error endilgable al oferente, se continua con la evaluación de la oferta económica adjunta al proceso.

Así las cosas, se procede entonces a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada con el menor precio, conforme a lo establecido en la invitación.

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R. : No Requiere

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
LAS PERSONAS NATURALES REQUIEREN:	**ANA CONSUELO URIBE**
FORMATO 1 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**C**
FORMATO 2 Y 2A – APORTES SEGURIDAD SOCIAL	**C**
FORMATO 3 – PROPUETA ECONÓMICA	**C**
FORMATO 4 – PACTO DE TRANSPARENCIA	**C**
FORMATO 5 Y 5A - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**C**
Aportar copia de su Cedula de Ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte.	**C**
Aportar el documento donde manifieste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta. (Formato No. 5).	**C**
Aportar Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional y Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Certificado de inhabilidades de delitos sexuales.	**C**

Aportar la planilla de sus aportes al sistema general de seguridad social, como mínimo del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. (Formato No. 2)	C
Aportar Fotocopia del RUT.	C
El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales	C
Experiencia Persona natural o jurídica que acredite que haya ejecutado como mínimo dos (2) contratos de objetos similares y que cuente con establecimiento de comercio destinado para tal fin.	C

Realizada la evaluación de los requisitos habilitantes, se encuentra que ANA CONSUELO URIBE cumple con los requisitos habilitantes.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL SECOP II, ESTO ES, HASTA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025 A LAS 7:00 PM.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ
Gerente (E)

CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero.

Proyectó: *Manuela Cano Baena – Abogada Contratista*